

INAI INSTRUYÓ A SEDENA INFORMAR SOBRE LISTADO DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR PROCURADURÍA MILITAR

- **“De hechos delictivos en el fuero militar se tiene poca información, poco se sabe de este tipo de investigaciones”, expresó el comisionado del INAI, Oscar Mauricio Guerra Ford**
- **Algunos de los datos solicitados se encuentran contenidos en los libros de gobierno de los diversos centros de justicia militar, ubicados en los estados del país**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) entregar información estadística de las averiguaciones previas iniciadas por la Procuraduría Militar, de septiembre a diciembre de 2014, precisando la entidad federativa donde se investigaron los delitos o infracciones y la determinación adoptada en cada caso.

En sesión del Pleno, el comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford explicó que un particular solicitó el número de expediente o clave de las averiguaciones previas iniciadas por la Procuraduría Militar en septiembre (7), octubre (14), noviembre (5) y diciembre (5) de 2014; el estado donde se investigaron los delitos o infracciones; el delito o infracción por el que se iniciaron; la determinación de esta; y copia de los oficios de la averiguación previa.

“De hechos delictivos en el fuero militar se tiene poca información, poco se sabe de este tipo de investigaciones. La Sedena tiene a su cargo al Ejército y la Fuerza Aérea, las cuales tienen a su cargo de velar por la seguridad nacional y por ello es fundamental transparentar la información”, expresó el comisionado del INAI, Oscar Mauricio Guerra Ford.

La Secretaría de la Defensa dio respuesta explicando que no cuenta con la información con el nivel de detalle que fue requerida y entregó una relación de las averiguaciones previas del año 2014, en la cual se advierte que, del periodo solicitado, se encuentran concluidas.

Del análisis efectuado, agregó Guerra Ford, se tiene que la Secretaría de la Defensa únicamente proporcionó de manera general la determinación (declinadas, archivadas y consignadas) de las 31 averiguaciones previas iniciadas en septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014.

El comisionado del INAI dijo que algunos de los datos solicitados se encuentran contenidos en los libros de gobierno de los diversos centros de justicia militar, ubicados en los estados del país.

Agregó que en el caso de la Fiscalía General de Justicia Militar de la Ciudad de México, su libro de gobierno contiene los rubros de averiguación previa, fecha de inicio, denunciante, hechos, determinación y observaciones; sin embargo, aclaró, pueden variar en los distintos Centros de Justicia Militar, de acuerdo a sus necesidades, por lo que se deduce que la búsqueda no fue exhaustiva, ya que la Secretaría de la Defensa no turnó la solicitud de información a los diversos Centros de Justicia Militar.

Por lo anterior, por unanimidad del Pleno se determinó revocar la respuesta y se instruyó a la Secretaría de la Defensa Nacional que turne la solicitud de información, de nueva cuenta, a la Fiscalía General de Justicia Militar, así como a las unidades administrativas competentes, a fin de que entreguen la información estadística solicitada.

-o0o-

Sujeto obligado: Secretaría de la Defensa Nacional
Folio de la solicitud: 0000700213318
Expediente: RRA 9567/18
Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford